FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 182-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 06 de julio de 2023

VISTO, el Memorando N° 129-2023-EPD-FDCP-UNSCH, sobre propuesta de número vacantes para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el artículo 185º del Estatuto de la UNSCH v 2.0, 2016 establece que las facultades proponen, con la debida fundamentación, a la Oficina General de Admisión y Promoción, el número de vacantes para las diferentes modalidades, por cada carrera profesional que brindan, así como las sugerencias que estimen necesarias para la mejor realización del concurso de admisión;

Que, con Memorando Nº 129-2023-EPD-FDCP-UNSCH, la Escuela Profesional de Derecho hace llegar la propuesta de número de vacantes para los mencionados procesos de admisión;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Concejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la propuesta del número de vacantes de las Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo.

COD.	ESCUELA PROFESIONAL	PROCESO ADMISION 2024-I	PROCESO ADMISION 2024-II
13	DERECHO	40	40

ARTÍCULO 2º.- REMITIR, a la Oficina General de Admisión y Promoción, el presente acto resolutivo para su consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Distribución:
Oficina de Admisión
E.P Derecho
Comisionado
Archivo
OOGO/cazp